



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

EN LA CIUDAD DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P SIENDO LAS 16:40 HORAS, DEL DÍA 03 NOVIEMBRE DE 2023 EN LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CONVENTOS NÚMERO 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN C.P. 78436, S.L.P., SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTÚA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, EMITIENDO EL ACUERDO SUBCAAS 032/2023 EN DONDE SE DICTAMINA FAVORABLE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES EN SUS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SAN LUIS POTOSÍ.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL DR. LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 259001710100/42545.

I. DESARROLLO DEL EVENTO.-

SE DA LECTURA A LA ADJUDICACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE NOTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SAN LUIS POTOSÍ, ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV, AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; DETALLANDOSE LOS IMPORTES ASIGNADOS:

• ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV:

- o HGZ 1.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 715,597.02 (SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 1,788,992.56 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

- **HGZ 2.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 698,539.53 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 1,746,348.82 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **HGZ 50.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 599,598.22 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 1,498,995.55 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **HGZ 6.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 379,604.45 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 45/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 949,011.12 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS 12/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **HGSZ 9.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 72,075.83 (SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 180,189.58 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **HGSZ 4.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 33,518.33 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 33/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 80,571.76 (OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **CPM G001.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 74,187.71 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 185,469.26 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

- **CPM G002.- UN MONTO MÍNIMO DE \$ 76,858.56 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.**

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 192,146.40 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), EL IMPORTE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS.

MONTO MÍNIMO TOTAL ASIGNADO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS. **\$ 2,649,979.65** (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL ASIGNADO INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS. **\$ 6,621,725.05** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 05/100 M.N.).





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN  
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y  
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

PRECIOS UNITARIOS:

GRUPO 1 ABARROTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
AZÚCAR MORENO	32.21	11,904.82	29,762.04
ACEITE DE CARTAMO	91.08	52,680.67	131,701.68
ACEITE DE MAIZ	70.03	10,140.34	25,350.86
ACEITE DE OLIVA	224.70	12,762.96	31,907.40
ACEITUNA VERDE SIN SEMILLA	142.22	625.77	1,564.42
ACHIOTE EN PASTA	22.78	1,221.01	3,052.52
AJONJOLI	12.01	48.04	120.10
ALUBIA	49.03	745.26	1,863.14
AMARANTO EN SEMILLA	20.09	530.38	1,325.94
ARROZ PULIDO ENTERO	32.66	8,603.95	21,509.88
ATE DE FRUTAS	53.00	848.00	2,120.00
ATUN EN ACEITE	21.59	3,325.21	8,313.01
ATUN EN AGUA	21.59	14,649.76	36,624.41
AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	60.00	1,536.00	3,840.00
CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	20.56	197.38	493.44
CFE SIN AZUCAR EN GRANO	96.14	20,381.68	50,954.20
CAFÉ PURO SOLUBLE INSTANTANEO	99.00	2,059.20	5,148.00
CAJETA	77.91	872.59	2,181.48
CANELA EN RAJA	415.76	6,984.77	17,461.92
CEREAL PRECOCIDO DE ARROZ	64.88	622.85	1,557.12
CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	64.90	623.04	1,557.60
CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	19.83	285.55	713.88
CLAVO ENTERO	256.04	1,843.49	4,608.72
COMINO ENTERO	155.50	1,741.60	4,354.00
CONSOME DE POLLO EN POLVO	54.90	1,976.40	4,941.00
CHILE SECO ANCHO	157.32	1,761.98	4,404.96
CHILE CHIPOTLE ADOBADO	13.33	426.56	1,066.40
CHILE SECO GUAJILLO	152.02	2,553.94	6,384.84
CHILE JALAPEÑO EN RAJAS EN ESC.	39.54	1,455.07	3,637.68
CHILE SECO MORITA	151.63	4,973.46	12,433.66
CHILE SECO MULATO	174.81	1,398.48	3,496.20
CHILE LARGO ENVASADO	29.17	116.68	291.70
CHILE SECO CHIPOTLE	18.33	542.57	1,356.42
CHILE SECO DE ARBOL	15.12	483.84	1,209.60
CHILE SECO PASILLA	175.48	1,403.84	3,509.60
CHILE SECO CASCABEL	236.67	3,786.72	9,466.80
CHOCOLATE EN POLVO	26.24	62.98	157.44
CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	109.00	959.20	2,398.00
DURAZNO MITADES EN ALMIBAR	63.67	3,769.26	9,423.16
EXTRACTO DE VAINILLA	212.66	1,190.90	2,977.24
FLOR DE JAMAICA	151.81	1,093.03	2,732.58
FRIJOL BAYO	46.74	12,601.10	31,502.76
FRIJOL NEGRO	38.53	7,775.05	19,437.61
GALLETA DULCE SURTIDO RICO	94.35	2,868.24	7,170.60
GALLETA MARIA	65.64	10,292.35	25,730.88
GALLETA PARA SOPA	14.40	138.24	345.60
GALLETA SALADA ENV.PERSONAL	262.59	10,293.53	25,733.82
GALLETA INTEGRAL S/SAL Tipo habanera	54.55	1,309.20	3,273.00
GUAYABA EN ALMIBAR	57.01	1,094.59	2,736.48
GELATINA EN POLVO P/AGUA	67.28	6,135.94	15,339.84
GELATINA PARA LECHE	67.28	861.18	2,152.96
GELATINA LIGHT	12.48	3,724.03	9,310.08
GRANOLA	131.76	737.86	1,844.64
HABAS SECAS	99.06	1,426.46	3,566.16
HARINA DE ARROZ	31.51	50.42	126.04





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN  
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y  
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

GRUPO 1 ABARROTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
HARINA DE HOT-CAKES	45.33	1,378.03	3,445.08
HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	19.87	286.13	715.32
HARINA DE TRIGO	24.28	1,417.95	3,544.88
HARINA SIN NIXTAMALIZAR, SIN SABOR	93.39	3,137.90	7,844.76
HARINA S/NIXTAMALIZAR, CON SABOR	10.22	3,630.14	9,075.36
HOJUELAS DE MAÍZ	72.79	1,805.19	4,512.98
JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZ	38.67	1,175.57	2,938.92
JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZ	38.67	43,496.02	108,740.04
NECTAR DE GUAYABA ULTRAPASTEURIZ	38.67	92.81	232.02
LAUREL	34.90	251.28	628.20
LECHE ENTERA EN POLVO	275.56	440.90	1,102.24
LECHE EVAPORADA	28.91	1,387.68	3,469.20
LENTEJA	40.88	1,079.23	2,698.08
MERMELADA DE FRESA, ENV. INDIVIDUAL	271.70	3,477.76	8,694.40
MANGO EN ALMIBAR	58.24	3,494.40	8,736.00
MAYONESA	49.78	7,128.50	17,821.24
MERMELADA DE FRESA	45.03	432.29	1,080.72
MIEL DE MAIZ PARA BEBE	83.49	267.17	667.92
MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	71.90	402.64	1,006.60
MIEL DE ABEJA	88.00	844.80	2,112.00
MOLE POBLANO EN PASTA	39.89	1,787.07	4,467.68
MOSTAZA PREPARADA	32.60	573.76	1,434.40
NUEZ SIN CASCARA DE 1a	395.61	1,582.44	3,956.10
OREGANO EN HOJA	93.16	968.86	2,422.16
CODITO No. 2	7.00	1,696.80	4,242.00
FIDEO CAMBRAY	7.00	840.00	2,100.00
LETRA	7.00	616.00	1,540.00
MACARRON	9.56	787.74	1,969.36
ESPAGUETI	7.00	2,396.80	5,992.00
PILONCILLO	31.42	678.67	1,696.68
PIMIENTA NEGRA ENTERA	143.62	2,987.30	7,468.24
PIMIENTA NEGRA EN POLVO	111.10	1,599.84	3,999.60
PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	46.63	746.08	1,865.20
PIÑA REBANADA EN ALMIBAR	52.37	2,388.07	5,970.18
POLVO PARA HORNEAR	19.21	199.78	499.46
PURE DE TOMATE	38.44	4,120.77	10,301.92
SAL DE MESA REFINADA YODATADA	11.48	1,662.30	4,155.76
SALSA CATSUP	38.67	371.23	928.08
SALSA DE SOYA	98.20	392.80	982.00
SALSA INGLESA	187.75	1,201.60	3,004.00
TALLARIN	9.56	1,185.44	2,963.60
SALSA MAGGI	76.22	426.83	1,067.08
TAMARINDO	54.80	964.48	2,411.20
TE	75.82	788.53	1,971.32
UVA PASA, PROCESADA	74.71	657.45	1,643.62
VINAGRE DE FRUTAS	34.89	697.80	1,744.50
ACEITE PURO DE CANOLA	69.84	1,061.57	2,653.92
ALUBIAS	49.03	235.34	588.36
GARBANZO	40.88	245.28	613.20
CREMA DE CACAHUATE	94.87	341.53	853.83
UVA PROCESADA DESHIDRATADA	74.71	89.65	224.13
HABA SECA	99.06	475.49	1,188.72
AVENA LAMINADA	39.37	188.98	472.44
ACEITE DE OLIVA	91.67	660.02	1,650.06
ARROZ INTEGRAL	34.19	246.17	615.42
ATÚN EN AGUA	21.59	3,065.78	7,664.45
CANELA	415.76	299.35	748.37





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN  
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y  
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

GRUPO 1 ABARROTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
FRIJOL BAYO	46.74	280.44	701.10
FRIJOL NEGRO	38.53	154.12	385.30
CHICHARO ENVASADO PROCESADO	16.53	59.51	148.77
HARINA DE TRIGO	24.28	67.98	169.96
LECHE LIQUIDA ENTERA DE VACA ULTRAPASTEURIZADA	26.78	2,185.25	5,463.12
LENTEJAS	40.88	196.22	490.56
MAYONESA MC KORMIC	49.78	278.77	696.92
PASTA CODO INTEGRAL	7.00	336.00	840.00
PASTA CORTA FIDEO INTEGRAL	7.00	266.00	665.00
PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	7.00	126.00	315.00
PASTA CORTA LETRAS INTEGRAL	7.00	126.00	315.00
PASTA CORTA MACARRON INTEGRAL	9.56	382.40	956.00
PIMIENTRA NEGRA EN POLVO	111.10	26.66	66.66
JITOMATE PROCESADO EN PURE (sin condimentos)	38.44	199.89	499.72
SAL REFINADA	11.48	68.88	172.20
CHAMPIÑONE ENVASADO REBANADO	36.22	289.76	724.40
GRUPO 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
CHULETA DE CERDO FRESCA	153.33	14,474.35	36,185.88
PIERNA DE CERDO EN TROZO	153.33	72,617.09	181,542.72
PIERNA DE CERDO MOLIDA	133.64	3,207.36	8,018.40
LOMO DE CERDO	145.56	32,372.54	80,931.36
PULPA DE RES EN TROZO	280.00	45,248.00	113,120.00
PULPA DE RES MOLIDA	197.65	93,290.80	233,227.00
CHAMBERETE DE RES SIN HUESO	197.65	60,085.60	150,214.00
CHAMBERETE DE RES CON HUESO	197.65	316.24	790.60
FILETE DE MERO FRESCO	284.44	47,785.92	119,464.80
HUEVO FRESCO	55.00	48,268.00	120,670.00
BISTEC PECHUGA DE POLLO LIMPIA (deshuesada)	197.78	51,897.47	129,743.68
PECHUGA DE POLLO S/ALAS	131.11	178,938.93	447,347.32
PIERNA O MUSLO DE POLLO SIN GRASA	98.76	164,810.69	412,026.72
JAMON DE PECHUGA DE PAVO	254.00	24,790.40	61,976.00
JAMON DE PAVO	174.71	19,847.06	49,617.64
SALCHICHA DE PAVO	74.24	7,958.53	19,896.32
TOCINO AHUMADO REBANADO	261.06	5,221.20	13,053.00
LOMO DE CERDO	145.56	4,657.92	11,644.80
BISTECK DE PIERDNA DE RES	315.29	10,089.28	25,223.20
COHETE DE PIERNA	280.00	8,960.00	22,400.00
CHAMBERETE DE RES S/ HUESO	197.65	6,324.80	15,812.00
FALDA DE RES	268.24	8,583.68	21,459.20
PULPA DE RES EN TROZO	280.00	8,960.00	22,400.00
PULPA DE RES MOLIDA	197.65	6,324.80	15,812.00
HUEVO	55.00	2,200.00	5,500.00
PECHUGA DE POLLO	131.11	4,195.52	10,488.80
PECHUGA DE POLLO DESHUESADA APLANADA EN BISTECK	197.78	6,328.96	15,822.40
PECHUGA DE POLLO MOLIDA	197.78	7,120.08	17,800.20
PIERNA Y MUSLO DE POLLO	86.53	346.12	865.30
GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
ACELGAS	14.77	1,358.84	3,397.10
AGUACATE HASS	80.20	9,495.68	23,739.20
AJO EN BULBO	103.59	8,867.30	22,168.26
APIO	15.43	1,283.78	3,209.44
BETABEL	11.63	409.38	1,023.44
BROCOLI	25.63	12,568.95	31,422.38
CALABACITA ITALIANA	14.64	10,482.24	26,205.60
CEBOLLA MORADA	20.79	216.22	540.54
CEBOLLA BLANCA	22.07	16,349.46	40,873.64
CILANTRO	14.26	1,220.66	3,051.64

*M*

*A*





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

Table with 4 columns: GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS, PRECIO UNITARIO, TOTAL MINIMO, TOTAL MAXIMO. Lists various fruits and vegetables with their respective prices and totals.





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN  
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y  
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
TORONJA ROJA	14.68	14,145.65	35,261.36
TUNA	14.07	4,446.12	11,115.30
UVA SIN SEMILLA	110.20	111,081.60	277,704.00
XOCONOSTLE	13.49	59.36	148.39
ZANAHORIA	13.44	30,756.10	76,742.40
ACELGA	14.77	135.88	339.71
AGUACATE HASS	80.20	641.60	1,604.00
AJO EN BULBO	103.59	103.59	258.98
APIO	15.43	55.55	138.87
BETABEL	11.63	102.34	255.86
BROCOLI	25.63	410.08	1,025.20
CALABACITA ITALIANA	14.64	175.68	439.20
CEBOLLA BLANCA	22.07	141.25	353.12
CILANTRO	14.26	39.93	99.82
COLIFLOR FRESCA	24.33	165.44	413.61
CHICHARO	108.70	347.84	869.60
CHAYOTE SIN ESPINAS	15.21	91.26	228.15
EJOTE	33.73	269.84	674.60
ESPINACA FRESCA	23.84	333.76	834.40
GUAYABA	35.58	996.24	2,490.60
JITOMATE GUAJILLO	23.30	2,796.00	6,990.00
LIMON CON SEMILLA	34.30	233.24	583.10
PERON GOLDEN	79.09	5,061.76	12,654.40
MELON CHINO	21.94	3,817.56	9,543.90
NARANJA PARA JUGO SIN SEMILLA	11.04	1,324.80	3,312.00
NOPAL	22.01	484.22	1,210.55
PAPA BLANCA	23.79	2,426.58	6,066.45
PAPAYA MARADOL ROJA	31.02	4,094.64	10,236.60
PEPINO	20.24	445.28	1,113.20
PERA MOTA	18.32	2,088.48	5,221.20
PIÑA	24.33	3,892.80	9,732.00
PLATANO TABASCO	19.58	3,602.72	9,006.80
PORO	23.26	102.34	255.86
SANDIA	12.37	54.43	136.07
TOMATE VERDE	20.81	316.31	790.78
TOMILLO	72.43	289.72	724.30
ZANAHORIA	13.44	779.52	1,948.80
MANGO MANILA	29.43	1,471.50	3,678.75
ELOTE FRESCO ENTERO DESGRANADO	24.33	1,216.50	3,041.25
CHAMPIÑÓN FRESCO	126.20	6,057.60	15,144.00
PIMIENTO MORRON FRESCO	63.61	3,943.82	9,859.55
CAMOTE BLANCO	42.79	1,369.28	3,423.20
PEREJIL	13.53	86.59	216.48
GRUPO 4. DERIVADOS LACTEOS Y LECHE	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	72.55	16,425.32	41,063.30
MARGARINA S/SAL	72.82	9,204.45	23,011.12
MARGARINA S/SAL INDIV 10 G	118.82	2,091.23	5,228.08
QUESO AÑEJO	150.00	1,320.00	3,300.00
QUESO MANCHEGO	210.47	13,301.70	33,254.26
QUESO PANELA	170.65	110,308.16	275,770.40
QUESO RANCHERO	252.94	1,011.76	2,529.40
QUESO TIPO AMERICANO	139.51	6,026.83	15,067.08
QUESO TIPO AMERICANO	139.51	17,299.24	43,248.10
YOGURTH SABORES PARCIAL.DESCREMADO	49.78	1,274.37	3,185.92
YOGURTH NATURAL LECHE DESCREM.	49.78	1,712.43	4,281.08
LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	26.78	116,867.92	292,169.80
QUESO PANELA	170.65	3,208.22	8,020.55





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTÉS, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

Table with 4 columns: GRUPO 4. DERIVADOS LACTEOS Y LECHE, PRECIO UNITARIO, TOTAL MINIMO, TOTAL MAXIMO. Rows include QUESO OAXACA, QUESO MANCHEGO, YOGURTH NATURAL DE LECHE DESCREMADA, and CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA.

CONFORME AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE PREVIAMENTE ADJUDICADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HA ACEPTADO OTORGAR LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS EN IGUALES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA MISMA U OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SE RECIBE CARTA DE SOSTENIMIENTO DE CONDICIONES, TÉRMINOS Y PRECIOS DEL CONTRATO D3M0007 POR PARTE DEL PROVEEDOR ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV

HABIENDO VERIFICADO EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN LA LIGA https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm, CON CORTE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CONSTATA QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA CONTRATO SE ENCUENTRA EN DICHO LISTADO.

SE INFORMA QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE ACUDIR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE 08:30 A 15:00 HORAS A LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. C.P. 78436, A FIN DE FIRMAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE EVENTO DE ASIGNACIÓN DE ADJUDICACIÓN; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 Y 46 DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, (DOF) EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; EN CASO DE NO REALIZARLO NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A

[Handwritten signature]





ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, POR CADA CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A
\$ 300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁN PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN
POSITIVA A NOMBRE DEL PROVEEDOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL INFONAVIT,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA
LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE
DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

II. CIERRE DEL ACTA-

CON LA NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y
TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE
A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA OFICINA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITA UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NÚMERO 107, 109 Y
111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. C.P.
78436., EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE
ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA
RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.. LA
INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/; ESTE
PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE
CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA
CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
HOJAS.

A

[Firma manuscrita]






ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ/SUBCOMITÉ/SUBCAAS\_032/2023, PARA LA ADQUISICIÓN  
N DE LOS GRUPOS "1. ABARROTÉS, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y  
GUARDERÍAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AA-50-GYR-050GYR023-N-245-2023

ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) PÁGINAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE/CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
<p>MTRA. MARISOL MIER CASTILLO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
<p>C.P. ARTURO JONATAN ROSTRO LICEA SUPERVISOR DE PROYECTO OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	